



PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ANIPROTEIN PROTEÍNA ANIMAL CIA LTDA.
DEMANDADO	SCIPEM LTDA. Y CARLOS ALEJANDRO SCRIMAGLIA PETRONE
RADICADO	680013103001-2018-00123-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Para proveer.
Bucaramanga, 8 de mayo de 2023

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la petición elevada por la apoderada de la parte actora radicada el 11 de abril de 2023, y que obra en el archivo 34, cuaderno 01 primera instancia del expediente digital y, revisado el instructivo, dispone el despacho de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y, 10 de la ley 2213 de 2022, el EMPLAZAMIENTO de la sociedad SCIPEM LTDA; se ordena por secretaria hacer la inclusión en el Registro Nacional de Personal Emplazadas de la Rama Judicial, la inscripción del proceso, con la inserción del demandado a emplazar, donde se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que los requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1597fd4010ca066d5fa2ea0b64d287821da6078b948e9faf689a2142ce1c5202

Documento generado en 09/05/2023 12:30:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>